DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 901.540.902-3
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"

UNIDAD APOYADA: UASO BAACA 27 SANTANA PUTUMAYO
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN No. 005

Santana putumayo 22/06/2026

1. CONTRATISTA	***NOMBRE COMPLETO:*** *MAYETH SELENI MONTOYA ORDOÑEZ* ***IDENTIFICACIÓN:*** *1123316672 DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO* ***NACIONALIDAD:*** *COLOMBIANA* ***DIRECCIÓN:*** *SANTANA PUTUMAYO VIA PRINCIPAL BARRIO EL PROGRESO* ***TELÉFONO DE CONTACTO:*** *3186061047* ***E-MAIL DE CONTACTO:*** *mayeth1498@gmail.com*
2. SUPERVISOR	**ST. ANGIE PAOLA REMOLINA TUMAY** *Directora UASO BAACA 27* *Nombrado Resolución de nombramiento 00000133 del 13 de enero de 2026.*
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	***CD-106-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2026. FECHA 26/01/2026***
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	***POLIZA. No.*** *775 -89 994000002588 RC* Anexo 1 CHU- 100070045 *Cumplimiento y Calidad* ***ASEGURADORA:*** *RC. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA* *CUMPLIMIENTO Y CALIDAD. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A* ***CERTIFICADO:*** *533132796* ***FECHA EXPEDICION:*** *27/01/2026 – 26/01/2026* ***APROBADO:*** *TC EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES* *Director y Ordenador del gasto CENAC Florencia*
5. N° CDP-CRP	***CDP No.*** *1526 - 7/01/2026* ***CRP No.*** *8526 - 27/01/2026* ***UNIDAS/SUB-UNIDAD EJECUTORA:*** *15-01-11-089 CENAC FLORENCIA* ***POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO:*** *A-02-02-02-008-003* *SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES* ***FUENTE:*** *Nación* ***RECURSO:*** *16* ***VALOR CONTRATO INICIAL:*** *$ 37.752.000* *TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MDA /CTE.*
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	*30/01/2026*
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	*31/12/2026*
8. OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA se compromete expresamente en forma directa, autónoma y con independencia a prestar sus servicios profesionales como PSICOLOGA, Servicio que se desarrollará en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, para el Unidad de Apoyo a la Salud Operacional BAACA27 o donde la unidad lo requiera, para la vigencia 2026.
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1193, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso de que el contratista cese los pagos de seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. por lo que mencionada situación debe reflejarse en el contrato. 2. De conformidad en el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales.; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II,III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas

durante la ejecución del contrato, incluyendo, la entrega, el cuidado, conservación y organización del archivo físico y magnético.

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

5. Bajo amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservado o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor de que los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información . esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozca sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad u oficio, garantizando la veracidad de la información reportada en el informe de actividades y la estadística.

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo K (Anexo) establecido en el plan No 00023548 del 23 de diciembre de 2012, en "que emite el Comandante del Ejército Nacional con el fin de emitir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. En virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con las metas establecido por el supervisor, cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada, sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en la sentencia SL-116612015 (50249), 05/08/15 y SL 48902 del 24 de febrero de 2016 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

9. No cumplirá en ningún caso con el control de horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como preconstitución falaz probatoria. El registro de ingreso sistemático, (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o de salida, si no es el cumplimiento de requisitos de seguridad Militar.

10. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

11. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios, deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada dependencia.

12. El contratista debe custodiar los medios entregados y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disipaciones pertinentes contenida en la ley 1476 de 2011.

13. El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 112 y la Ley 1621 de 2013.

14. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 y a la Cláusula Resolutoria para disolver el contrato.

15. Entregar a la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato Word, power point, Excel o como originalmente haya sido exagerado.

16. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula Resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto de forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "Clausula excepcional" como quiera que, en este, dicha estipulación resulta facultativa y por lo tanto se encuentra expresa y legalmente autorizada su inclusión.

17. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista, para que en caso de que este, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ellos se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia.

2. Prestar los servicios con sujeción a los principios ético-científicos y morales que enmarcan el ejercicio como PSICOLOGA y realizar a cabalidad las actividades propias para las que fue contratado.

3. Cumplir con una intensidad horaria de 176 horas distribuidas según la macro agenda ofertada por el contratista la cual deberá ser entregada los últimos 10 días de cada mes al supervisor del contrato y a la Subdirección científica del UASO BAACA27

4. Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en la atención a los pacientes que sean atendidos en las instalaciones y con los equipos médicos de la UASO BAACA27.

5. Utilizar los elementos de bioseguridad y protección contra riesgo biológico de acuerdo con las normas que rigen la materia especialmente salud pública y salud operacional.

6. Asistir a las diferentes reuniones programadas por la Institución y someterse a las evaluaciones de conocimiento científico y administrativo por parte de la UASO.

7. Informar oportunamente al coordinador de área las eventualidades, situaciones de emergencia y riesgo que se presente en el servicio.

8. Conocer y aplicar la Política de Seguridad del Paciente de la UASO, en cualquiera de sus actuaciones.

9. Dar aplicabilidad a los protocolos de vigilancia en salud pública.

10. Realizar un proceso de atención que garantice la seguridad del paciente, fundamentando en conocimientos científicos, técnicos y éticos.

	11. Brindar una atención oportuna, personalizada, humanizada, continúa y eficiente competente y responsable con el propósito de lograr la satisfacción del usuario y su familia. 12. Realizar tamizajes y encuestas de recolección de información de forma periódica con el objetivo de identificar factores de riesgo y factores protectores que permitan orientar la intervención psicológica del personal de oficiales, suboficiales, soldados, civiles y familias usuarios de la UASO BAACA27. 13. Realizar organizadamente a través de bases de datos, los resultados de las evaluaciones psicológicas de los diversos procesos adelantados en la sección de Salud Mental (solicitud de bajas, ascensos, cambios de arma, cursos, etc.). 14. Brindar apoyo psicológico a los militares que se encuentran hospitalizados en las clínicas y/o centros asistenciales. 15. Brindar apoyo psicológico y desarrollar programas de Promoción y prevención en Salud mental al personal orgánico y usuarios de la UASO BAACA27. De ser necesario apoyar a las unidades de la (Unidad Militar donde se encuentre), previa autorización del director del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, teniendo en cuenta los apoyos logísticos y medidas de seguridad. 16. Realizar apoyo a las visitas de las bases Militares de la Unidad, con el fin de brindar mayor cubrimiento a los programas de promoción y prevención en salud mental y mayor cubrimiento al personal que pertenece al sistema de salud de las Fuerzas Militares. 17. Realizar apoyo en el procedimiento de evaluación psicológica vigente en los siguientes procesos: Selección Soldados profesionales, solicitud cambio de fuerza a oficiales y suboficiales, solicitud de baja del servicio activo, personal militar y civil de planta Ley 1214, ascenso oficiales y suboficiales, viaje al exterior de oficiales, suboficiales y su grupo familiar. 18. Realizar apoyo en el procedimiento de evaluación psicológica dentro del diligenciamiento de la ficha médica del personal de soldados bachilleres y regulares 19. Realiza academias en temas relacionados con la adaptación a la vida militar del personal de oficiales, suboficiales y soldados recién egresados de las Escuelas de formación. 20. Desarrollar el PLAN MAESTRO DE SALUD MENTAL vigente emitido por la Dirección general de Sanidad Militar. 21. Informar al director del UASO BAACA27, a la oficina de Salud Mental de la BR12 y de la Dirección de Sanidad Ejército por vía telefónica los suicidios consumados e intentos fallidos, con un plazo máximo de 24 horas y dar cumplimiento a la Directiva de Prevención de suicidios. 22. Realizar las autopsias psicológicas de los occisos militares activos y/o personal civil de la Institución, y enviar copia de la misma a la Dirección de Sanidad Ejercito, con plazo máximo de cinco días posterior a los hechos ocurridos. 23. Elaborar anualmente la APRECIACION DE SALUD MENTAL de su unidad táctica y/o Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento y enviarlo al oficial Psicólogo de Brigada o a quien haga las veces para ser consolidada y basar sus actividades según el diagnóstico. 24. Elaborar mensualmente el INFORME DE GESTION según formato vigente, de la unidad táctica y/o Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento y enviarlo al Oficial Psicólogo de Brigada o a quien haga las veces para ser consolidada.

	25. Realizar seguimiento a los pacientes psiquiátricos de red interna y red externa contratada, y enviar informe mensual de acuerdo a las instrucciones emitida por la sección de salud mental de la DISAN. 26. Realizar atención y seguimiento a los casos notificados por violencia de género, intentos de suicidio e intoxicaciones y enviar informe mensual de acuerdo a las instrucciones emitidas por la sección de salud mental de la DISAN 27. Cumplir con los requerimientos solicitados por la sección de salud mental de la DISAN, relacionados con vigilancia epidemiológica, en su campo dentro de los plazos estipulados. 28. Diligenciar a través de oficina de bioestadística de la UASO BAACA27 los formatos de la productividad, de forma mensual. 29. Dar cumplimiento y regirse por las normas establecidas en el Código deontológico y ético del psicólogo de acuerdo a la Ley 1090 del 06 de septiembre de 2006. 30. Dar cumplimiento a las disposiciones, directivas, circulares, instrucciones y políticas emitidas por la Sección de Salud Mental de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional. 31. Velar por la racional utilización de los recursos disponibles, así como de los demás bienes a su cargo. 32. Cumplir con los requerimientos solicitados por los mandos superiores y DISAN en su campo dentro de los plazos estipulados. 33. Prestar los servicios conforme los términos y características señaladas en el objeto del presente contrato, en las demás cláusulas del mismo y de acuerdo a la oferta que hace parte integral del presente contrato. 34.Garantizar la calidad de los servicios objeto del presente contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Decreto 3466 de 1982. 35. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de los términos. 36. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato. 37. El Contratista se compromete a realizar actividades académicas y/o capacitaciones mensuales al personal disponible de la Unidad (oficiales, suboficiales, soldados), según los lineamientos establecidos en el Plan de Salud Mental de la Dirección de Sanidad. Así mismo cumplir con el diligenciamiento de los formatos de capacitación, evaluación de la capacitación y evaluación del capacitador establecidos por la norma técnica del SIGC. 38. Participar en programas de educación para la salud y promoción y prevención a grupos de personas atendidas por consultas ambulatorias o interna y a sus familiares con énfasis en la prevención. 39. Realizar la asesoría y diligenciamiento del formato de consentimiento para la realización de prueba de VIH, y realizar acompañamiento psicológico dentro del proceso diagnóstico. 40. Previa verificación y anotación en historia clínica, realizar conceptos de asistencia a consulta y procesos adelantados en el área de salud mental. 41. Promover la participación de la comunidad en actividades de salud mental. 42. Participar en el diagnóstico y pronóstico de nuevas formas de asistencia en su campo de actividades y de común acuerdo con el equipo de salud, ponerlas en práctica.

	43. Participar en el diseño, ejecución y evaluación de investigaciones aplicadas tendientes a conocer la incidencia de los factores condicionantes asociados a las problemáticas comunitarias y de salud mental. 44. Remitir pacientes a médicos especialistas o convenios de servicios médicos sólo cuando se requieran siguiendo las normas de remisión de pacientes. 45. Diligenciar el registro individual de prestación de servicios, de acuerdo a los lineamientos dados por el hospital. 46. Diligenciar estadísticas con fines administrativos y científicos y rendir informes mensuales y / o cuando le sean solicitados. 47. El contratista deberá recibir los elementos propios para la ejecución del contrato, quien deberá encargarse de su conservación y óptima utilización de los recursos. 48. Establecer y mantener relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud. 49. Diligenciar el consentimiento informado de acuerdo a las normas legales estipuladas para la prestación de servicio de psicología. 50. El contratista de la UASO BAACA27, deberá realizar actividades de capacitación constantes con el personal de planta y usuarios, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Dirección de Sanidad. 51. Elaborar la historia clínica y la referencia según las normas establecidas vigentes por el Ministerio de Salud y de la Dirección General de Sanidad Militar. 52. Registrar la información en las bases de datos que funcionan en la Institución. 53. El CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios sin sujeción de horarios. 54. El CONTRATISTA elaborara y enviara mensualmente (05 primeros días) los reportes estadísticos donde consignan las diferentes actividades propias del objeto contractual, el cual debe ser enviado a las Secciones de Salud Mental y Bioestadística de la DISAN en los formatos de Excel establecidos para tal fin, los cuales contienen: Morbimortalidad, promoción y prevención, boletines realizados, otros procesos, psiquiatría interna y externa, incorporación reclutamiento, reporte suicidios, intoxicaciones y violencias, atención y seguimiento Línea en defensa de la vida. 55. Diligenciar, suscribir y llevar el debido registro de las Historias clínicas de los pacientes conforme a lo dispuesto en la en la Ley 23 de 1981, Resolución 1995 de 1999 y Resolución 1715 de 2005, cada vez que inicie, evolucione y termine el tratamiento de un paciente con deber ético y profesional. 56. Reportar condiciones inseguras observadas en las áreas de trabajo y los eventos adversos, incidentes y accidentes de trabajo inmediatamente después de su ocurrencia; participar en su investigación y en la definición de acciones correctivas y preventivas. 57. Informar al suboficial control y/o oficial disponible de servicio oportunamente cuando surjan eventualidades de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la atención de los usuarios, con el fin de definir una solución. 58. Informar al supervisor del contrato oportunamente cuando surjan eventualidades de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación del servicio pactado en el presente contrato. 59.Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada con ocasión del objeto del contrato. 60. Usar uniforme y/o bata blanca adecuado, completo, limpio, planchado y con talla acorde, no muy ajustado o muy grande. Los aretes, para el personal femenino, deben

	ser de tamaño discreto. El maquillaje debe ser discreto y de acuerdo con el vestuario. El cabello para el personal femenino debe estar limpio en caso de ser largo debe llevarlo recogido y si lo tintura debe procurar hacerlo con periodicidad para evitar el efecto de raíz. Las uñas deben estar limpias, cortas y con un maquillaje claro o con brillo, no usar anillos, si usa reloj este debe ser tamaño discreto. Para el personal masculino el único accesorio permitido es el reloj que debe ser de tamaño discreto; si usa barba y/o bigote deben llevarse pulidos y recortados. Se debe evitar usar prendas con logos de otras empresas, escotes, jeans, sudaderas, bermudas, minifaldas y chanclas. 61.Mantener una comunicación efectiva y asertiva con las personas que integran el equipo interdisciplinario. 62. Contribuir a mejorar las condiciones ambientales, haciendo uso racional de agua y energía, evitando la contaminación y clasificando los residuos. 63.Mantener en orden y aseado su área de trabajo. 64. Contribuir con el desarrollo del Establecimiento de Sanidad Militar donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 65. Participar en las Brigadas de Salud o actividades asistenciales programadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJC – UASO BAACA27, para los afiliados y beneficiarios del Subsistema, en aquellos sitios de la respectiva jurisdicción, donde la entidad lo requiera. Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	*01/06/2026 HASTA 30/06/2026*

11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	• Durante el mes se brindó atención psicológica en consulta externa y seguimiento a pacientes de Salud.SIS y del censo PVCA. Así mismo, se diligenciaron los formatos de RIPS y de Morbilidad, y se gestionó el buzón de sugerencias.
	
	• En el ámbito de capacitación y procesos se desarrollaron actividades con el personal militar de la unidad.
	  • Se realizó capacitación dirigida a 35 soldados SL18 del pelotón Espoleta 2 de la unidad BAACA 27 sobre prevención del suicidio, PAP y prevención de SPA.
	  • Se realizó capacitación dirigida a 35 soldados SL18 del pelotón Espoleta 3 de la unidad BAACA 27 sobre prevención del suicidio, PAP y prevención de SPA.
	  • Se realizó capacitación dirigida a 35 soldados SL18 del pelotón ASPC 3 de la unidad BAACA 27 sobre prevención del suicidio, PAP y prevención de SPA.
	  • Se realizó capacitación dirigida a 35 soldados SLP del pelotón Contera 1 de la unidad BAACA 27 sobre prevención del suicidio, PAP y prevención de SPA.
	  • Se realizó capacitación dirigida a 35 soldados SLP del pelotón Contera 2 de la unidad BAACA 27 sobre prevención del suicidio, PAP y prevención de SPA.
	  • Se realizó capacitación dirigida a 35 soldados SL18 del pelotón Espoleta 1 de la unidad BAACA 27 sobre prevención del suicidio, PAP y prevención de SPA.
	  • Se realizó capacitación dirigida a 35 soldados SL18 del pelotón Deriva 4 de la unidad BAACA 27 sobre prevención del suicidio, PAP y prevención de SPA.

	• A 28 soldados SLP de la unidad BAACA 27 se les realizó ficha preoperacional de la compañía Contera 1. • A 36 soldados SLP de la unidad BAACA 27 se les realizó ficha preoperacional de la compañía Contera 2. • A 37 soldados SL18 de la unidad BAACA 27 se les realizó • ficha preoperacional de la compañía Espoleta 3. • A 36 soldados SL18 de la unidad BAACA 27 se les realizó ficha preoperacional de la compañía Espoleta 2. • A 28 soldados SL18 de la unidad BISOL 49 se les realizó ficha de desacuartelamiento. • Se realizaron 5 aperturas del buzón de sugerencias. • Durante el mes se atendió un total de 81 pacientes por consulta externa.

No	*TIPO DE DOCUMENTO*	*No. DE RADICADO*	*ASUNTO*	*FECHA*
005	*OFICIO*	*0127*	*INFORME ACTIVIDADES*	*JUNIO 2026*

12. VALOR DEL CONTRATO	***VALOR CONTRATO INICIAL: $ 37.752.000*** *TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MDA /CTE* ***VALOR AUTORIZADO PAGAR: $ 3.432.000*** ***TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.***

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	***Obligación***	***Entidad***	***Valor. Pago***
	PENSIÓN	*PORVENIR*	*$280.200*
	SALUD	*MALLAMAS*	*$ 218.900*
	ARL	*POSITIVA*	*$ 42.700*

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	*1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el* ***CONTRATISTA*** *y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.* *2 Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.* *3. formato anexo "3. Datos Generales"* *4. Acta de compromiso de confidencialidad* *5. Nota de contabilidad*

15. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA	***PAGOS EFECTUADOS***	***CONCEPTO Y FECHA***	***VALOR***
	001	*PRESTACION DE SERVICIO COMO PSICOLOGA. MES DE FEBRERO*	***$**3.432.000*
	002	*PRESTACION DE SERVICIO COMO PSICOLOGA. MES DE MARZO*	***$**3.432.000*
	003	*PRESTACION DE SERVICIO COMO PSICOLOGA. MES DE ABRIL*	***$**3.432.000*
	004	*PRESTACION DE SERVICIO COMO PSICOLOGA. MES DE MAYO*	***$**3.432.000*
		TOTAL	***$13.728.000***
	BALANCE DEL CONTRATO		
	Valor contrato inicial		***$ 37.752.000***
	Valor cancelado	***$13.728.000***	
	Valor Total Pendiente por Cancelar	***$24.024.000***	
	VALOR CONTRATO	***$ 37.752.000***	***$ 37.752.000***

		% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CANCELADO	***% EJECUCIÓN / ENTREGA DE SERVICIOS***	***% SERVICIO AMORTIZADO***	
		36%	*45%*	*45%*	
17. CONSTANCIAS	*En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:* ***PARCIAL X*** ***TOTAL*** *Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.*				
18. RECOMENDACIONES	*SEGUIR CUMPLIENDO CON SUS OBLIGACIONES PERTINENTES*				
19. CONCLUSIONES	*Se ha cumplido satisfactoriamente el objeto del contrato para el presente periodo.*				

Para constancia se firma en, ***Santana Putumayo 22/06/2026***

ST. ANGIE PAOLA REMOLINA TUMAY
Directora UASO BAACA 27

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 901.540.902-3
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"

UNIDAD APOYADA: UASO BAACA 27
INFORME DE GESTION No.005

PARCIAL [X]
TOTAL [ ]

Santa Putumayo, el día 22/06/2026

1. No. DEL CONTRATO	***CD-106-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2026***
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	*26/01/2026*
3. POLIZA DE SEGUROS	***POLIZA. No.*** *775 -89 994000002588 RC* Anexo 1 CHU- 100070045 *Cumplimiento y Calidad* ***ASEGURADORA:*** *RC. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA CUMPLIMIENTO Y CALIDAD. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS* ***CERTIFICADO:*** *533132796* ***FECHA EXPEDICION:*** *27/01/2026 – 26/01/2026* ***APROBADO:*** *TC EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES* *Director y Ordenador del gasto CENAC Florencia.*
4. CRP	***CDP No.*** *1526 - 7/01/2026* ***CRP No.*** *8526 - 27/01/2026* ***UNIDAS/SUB-UNIDAD EJECUTORA:*** *15-01-11-089 CENAC FLORENCIA* ***POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO:*** *A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES* ***FUENTE:*** *Nación* ***RECURSO:*** *16* ***VALOR CONTRATO INICIAL: $ 37.752.000*** *TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MDA /CTE*
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	*30/01/2026*
6. CONTRATISTA	***NOMBRE COMPLETO:*** *MAYETH SELENI MONTOYA ORDOÑEZ* ***IDENTIFICACIÓN:*** *1.123.316.672 DE PUERETO ASÍS PUTUMAYO* ***NACIONALIDAD:*** *COLOMBIANA* ***DIRECCIÓN:*** *SANTANA PUTUMAYO VIA PRINCIPAL BARRIO EL PROGRESO* ***TELÉFONO DE CONTACTO:*** *3186061047* ***E-MAIL DE CONTACTO:*** *mayeth1498@gmail.com*
7. SUPERVISOR	**ST. ANGIE PAOLA REMOLINA TUMAY** *Directora UASO BAACA 27* *Nombrado Resolución de nombramiento 00000133 del 13 de enero de 2026.*
8. OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA se compromete expresamente en forma directa, autónoma y con independencia a prestar sus servicios profesionales como PSICOLOGA, Servicio que se desarrollará en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, para el Unidad de Apoyo a la Salud Operacional BAACA27 o donde la unidad lo requiera, para la vigencia 2026.
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.** 1. Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia. 2. Prestar los servicios con sujeción a los principios ético-científicos y morales que enmarcan el ejercicio como PSICOLOGA y realizar a cabalidad las actividades propias para las que fue contratado. 3. Cumplir con una intensidad horaria de 176 horas distribuidas según la macro agenda ofertada por el contratista la cual deberá ser entregada

	los últimos 10 días de cada mes al supervisor del contrato y a la Subdirección científica del UASO BAACA27 4. Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en la atención a los pacientes que sean atendidos en las instalaciones y con los equipos médicos de la UASO BAACA27. 5. Utilizar los elementos de bioseguridad y protección contra riesgo biológico de acuerdo con las normas que rigen la materia especialmente salud pública y salud operacional. 6. Asistir a las diferentes reuniones programadas por la Institución y someterse a las evaluaciones de conocimiento científico y administrativo por parte de la UASO. 7. Informar oportunamente al coordinador de área las eventualidades, situaciones de emergencia y riesgo que se presente en el servicio. 8. Conocer y aplicar la Política de Seguridad del Paciente de la UASO, en cualquiera de sus actuaciones. 9. Dar aplicabilidad a los protocolos de vigilancia en salud pública. 10. Realizar un proceso de atención que garantice la seguridad del paciente, fundamentando en conocimientos científicos, técnicos y éticos. 11. Brindar una atención oportuna, personalizada, humanizada, continúa y eficiente competente y responsable con el propósito de lograr la satisfacción del usuario y su familia. 12. Realizar tamizajes y encuestas de recolección de información de forma periódica con el objetivo de identificar factores de riesgo y factores protectores que permitan orientar la intervención psicológica del personal de oficiales, suboficiales, soldados, civiles y familias usuarios de la UASO BAACA27. 13. Realizar organizadamente a través de bases de datos, los resultados de las evaluaciones psicológicas de los diversos procesos adelantados en la sección de Salud Mental (solicitud de bajas, ascensos, cambios de arma, cursos, etc.). 14. Brindar apoyo psicológico a los militares que se encuentran hospitalizados en las clínicas y/o centros asistenciales. 15. Brindar apoyo psicológico y desarrollar programas de Promoción y prevención en Salud mental al personal orgánico y usuarios de la UASO BAACA27. De ser necesario apoyar a las unidades de la (Unidad Militar donde se encuentre), previa autorización del director del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, teniendo en cuenta los apoyos logísticos y medidas de seguridad. 16. Realizar apoyo a las visitas de las bases Militares de la Unidad, con el fin de brindar mayor cubrimiento a los programas de promoción Y prevención en salud mental y mayor cubrimiento al personal que pertenece al sistema de salud de las Fuerzas Militares. 17. Realizar apoyo en el procedimiento de evaluación psicológica vigente en los siguientes procesos: Selección Soldados profesionales, solicitud cambio de fuerza a oficiales y suboficiales, solicitud de baja del servicio activo, personal militar y civil de planta Ley 1214, ascenso

	oficiales y suboficiales, viaje al exterior de oficiales, suboficiales y su grupo familiar. 18. Realizar apoyo en el procedimiento de evaluación psicológica dentro del diligenciamiento de la ficha médica del personal de soldados bachilleres y regulares 19. Realiza academias en temas relacionados con la adaptación a la vida militar del personal de oficiales, suboficiales y soldados recién egresados de las Escuelas de formación. 20. Desarrollar el PLAN MAESTRO DE SALUD MENTAL vigente emitido por la Dirección general de Sanidad Militar. 21. Informar al director del UASO BAACA27, a la oficina de Salud Mental de la BR12 y de la Dirección de Sanidad Ejército por vía telefónica los suicidios consumados e intentos fallidos, con un plazo máximo de 24 horas y dar cumplimiento a la Directiva de Prevención de suicidios. 22. Realizar las autopsias psicológicas de los occisos militares activos y/o personal civil de la Institución, y enviar copia de la misma a la Dirección de Sanidad Ejercito, con plazo máximo de cinco días posterior a los hechos ocurridos. 23. Elaborar anualmente la APRECIACION DE SALUD MENTAL de su unidad táctica y/o Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento y enviarlo al oficial Psicólogo de Brigada o a quien haga las veces para ser consolidada y basar sus actividades según el diagnóstico. 24. Elaborar mensualmente el INFORME DE GESTION según formato vigente, de la unidad táctica y/o Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento y enviarlo al Oficial Psicólogo de Brigada o a quien haga las veces para ser consolidada. 25. Realizar seguimiento a los pacientes psiquiátricos de red interna y red externa contratada, y enviar informe mensual de acuerdo a las instrucciones emitida por la sección de salud mental de la DISAN. 26. Realizar atención y seguimiento a los casos notificados por violencia de género, intentos de suicidio e intoxicaciones y enviar informe mensual de acuerdo a las instrucciones emitidas por la sección de salud mental de la DISAN 27. Cumplir con los requerimientos solicitados por la sección de salud mental de la DISAN, relacionados con vigilancia epidemiológica, en su campo dentro de los plazos estipulados. 28. Diligenciar a través de oficina de bioestadística de la UASO BAACA27 los formatos de la productividad, de forma mensual. 29. Dar cumplimiento y regirse por las normas establecidas en el Código deontológico y ético del psicólogo de acuerdo a la Ley 1090 del 06 de septiembre de 2006. 30. Dar cumplimiento a las disposiciones, directivas, circulares, instrucciones y políticas emitidas por la Sección de Salud Mental de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional. 31. Velar por la racional utilización de los recursos disponibles, así como de los demás bienes a su cargo. 32. Cumplir con los requerimientos solicitados por los mandos superiores y DISAN en su campo dentro de los plazos estipulados.

	33. Prestar los servicios conforme los términos y características señaladas en el objeto del presente contrato, en las demás cláusulas del mismo y de acuerdo a la oferta que hace parte integral del presente contrato. 34.Garantizar la calidad de los servicios objeto del presente contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Decreto 3466 de 1982. 35. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de los términos. 36. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato. 37. El Contratista se compromete a realizar actividades académicas y/o capacitaciones mensuales al personal disponible de la Unidad (oficiales, suboficiales, soldados), según los lineamientos establecidos en el Plan de Salud Mental de la Dirección de Sanidad. Así mismo cumplir con el diligenciamiento de los formatos de capacitación, evaluación de la capacitación y evaluación del capacitador establecidos por la norma técnica del SIGC. 38. Participar en programas de educación para la salud y promoción y prevención a grupos de personas atendidas por consultas ambulatorias o interna y a sus familiares con énfasis en la prevención. 39. Realizar la asesoría y diligenciamiento del formato de consentimiento para la realización de prueba de VIH, y realizar acompañamiento psicológico dentro del proceso diagnóstico. 40. Previa verificación y anotación en historia clínica, realizar conceptos de asistencia a consulta y procesos adelantados en el área de salud mental. 41. Promover la participación de la comunidad en actividades de salud mental. 42. Participar en el diagnóstico y pronóstico de nuevas formas de asistencia en su campo de actividades y de común acuerdo con el equipo de salud, ponerlas en práctica. 43. Participar en el diseño, ejecución y evaluación de investigaciones aplicadas tendientes a conocer la incidencia de los factores condicionantes asociados a las problemáticas comunitarias y de salud mental. 44. Remitir pacientes a médicos especialistas o convenios de servicios médicos sólo cuando se requieran siguiendo las normas de remisión de pacientes. 45. Diligenciar el registro individual de prestación de servicios, de acuerdo a los lineamientos dados por el hospital. 46. Diligenciar estadísticas con fines administrativos y científicos y rendir informes mensuales y / o cuando le sean solicitados. 47. El contratista deberá recibir los elementos propios para la ejecución del contrato, quien deberá encargarse de su conservación y óptima utilización de los recursos. 48. Establecer y mantener relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud.

	49. Diligenciar el consentimiento informado de acuerdo a las normas legales estipuladas para la prestación de servicio de psicología. 50. El contratista de la UASO BAACA27, deberá realizar actividades de capacitación constantes con el personal de planta y usuarios, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Dirección de Sanidad. 51. Elaborar la historia clínica y la referencia según las normas establecidas vigentes por el Ministerio de Salud y de la Dirección General de Sanidad Militar. 52. Registrar la información en las bases de datos que funcionan en la Institución. 53. El CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios sin sujeción de horarios. 54. El CONTRATISTA elaborara y enviara mensualmente (05 primeros días) los reportes estadísticos donde consignan las diferentes actividades propias del objeto contractual, el cual debe ser enviado a las Secciones de Salud Mental y Bioestadística de la DISAN en los formatos de Excel establecidos para tal fin, los cuales contienen: Morbimortalidad, promoción y prevención, boletines realizados, otros procesos, psiquiatría interna y externa, incorporación reclutamiento, reporte suicidios, intoxicaciones y violencias, atención y seguimiento Línea en defensa de la vida. 55. Diligenciar, suscribir y llevar el debido registro de las Historias clínicas de los pacientes conforme a lo dispuesto en la en la Ley 23 de 1981, Resolución 1995 de 1999 y Resolución 1715 de 2005, cada vez que inicie, evolucione y termine el tratamiento de un paciente con deber ético y profesional. 56. Reportar condiciones inseguras observadas en las áreas de trabajo y los eventos adversos, incidentes y accidentes de trabajo inmediatamente después de su ocurrencia; participar en su investigación y en la definición de acciones correctivas y preventivas. 57. Informar al suboficial control y/o oficial disponible de servicio oportunamente cuando surjan eventualidades de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la atención de los usuarios, con el fin de definir una solución. 58. Informar al supervisor del contrato oportunamente cuando surjan eventualidades de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación del servicio pactado en el presente contrato. 59.Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada con ocasión del objeto del contrato. 60. Usar uniforme y/o bata blanca adecuado, completo, limpio, planchado y con talla acorde, no muy ajustado o muy grande. Los aretes, para el personal femenino, deben ser de tamaño discreto. El maquillaje debe ser discreto y de acuerdo con el vestuario. El cabello para el personal femenino debe estar limpio en caso de ser largo debe llevarlo recogido y si lo tintura debe procurar hacerlo con periodicidad para evitar el efecto de raíz. Las uñas deben estar limpias, cortas y con un maquillaje claro o con brillo, no usar anillos, si usa reloj este debe ser tamaño discreto. Para el personal masculino el único accesorio permitido es el reloj que debe ser de tamaño discreto; si usa barba y/o bigote deben llevarse pulidos y recortados. Se debe evitar usar prendas

<table>
<tr><td></td><td>con logos de otras empresas, escotes, jeans, sudaderas, bermudas, minifaldas y chanclas.

61.Mantener una comunicación efectiva y asertiva con las personas que integran el equipo interdisciplinario.

62. Contribuir a mejorar las condiciones ambientales, haciendo uso racional de agua y energía, evitando la contaminación y clasificando los residuos.

63.Mantener en orden y aseado su área de trabajo.

64. Contribuir con el desarrollo del Establecimiento de Sanidad Militar donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.

65. Participar en las Brigadas de Salud o actividades asistenciales programadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJC – UASO BAACA27, para los afiliados y beneficiarios del Subsistema, en aquellos sitios de la respectiva jurisdicción, donde la entidad lo requiera.

Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>005</td><td>OFICIO</td><td>0127</td><td>INFORME ACTIVIDADES</td><td>JUNIO 2026</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el suscrito y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC FLORENCIA ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, ***Santana Putumayo,*** *22/06/2026*

Mayeth Montoya
T.P. 260420
Psicóloga

PS. MAYETH SELENI MONTOYA ORDOÑEZ
C.C 1.123.316.672 DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 901.540.902-3
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO.

No.005

Santana Putumayo, 22/06/2026

Yo, *MAYETH SELENI MONTOYA ORDOÑEZ, Identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C 1.123.316.672 expedida en Puerto Asís Putumayo.*
Manifiesto que: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA" identificada con NIT No. 901.540.902-3, me adeuda la suma de:

VALOR EN CIFRAS: $ 3.432.000

VALOR EN LETRAS*:* ***Valor autorizado pagar: TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.***

Por concepto de*:* ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIOANLES COMO PSICOLOGA DE LA UASO BAACA 27 SANTANA PUTUMAYO****- Área de Sanidad o donde lo requiera la entidad en los Procesos Precontractuales, Contractuales y pos contractual que se realizan en la Unidad Centralizadora para la inversión del presupuesto asignado en la vigencia 2026, causados en el desarrollo del contrato N° 106-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2026 desarrollada desde el 01/06/2026 al 30/06/2026, y que relaciono a continuación:*

- Durante el mes se brindó atención psicológica en consulta externa y seguimiento a pacientes de Salud.SIS y del censo PVCA. Así mismo, se diligenciaron los formatos de RIPS y de Morbilidad, y se gestionó el buzón de sugerencias.

- En el ámbito de capacitación y procesos se desarrollaron actividades con el personal militar de la unidad.
- Se realizó capacitación dirigida a 35 soldados SL18 del pelotón Espoleta 2 de la unidad BAACA 27 sobre prevención del suicidio, PAP y prevención de SPA.
- Se realizó capacitación dirigida a 35 soldados SL18 del pelotón Espoleta 3 de la unidad BAACA 27 sobre prevención del suicidio, PAP y prevención de SPA.
- Se realizó capacitación dirigida a 35 soldados SL18 del pelotón ASPC 3 de la unidad BAACA 27 sobre prevención del suicidio, PAP y prevención de SPA.
- Se realizó capacitación dirigida a 35 soldados SLP del pelotón Contera 1 de la unidad BAACA 27 sobre prevención del suicidio, PAP y prevención de SPA.
- Se realizó capacitación dirigida a 35 soldados SLP del pelotón Contera 2 de la unidad BAACA 27 sobre prevención del suicidio, PAP y prevención de SPA.
- Se realizó capacitación dirigida a 35 soldados SL18 del pelotón Espoleta 1 de la unidad BAACA 27 sobre prevención del suicidio, PAP y prevención de SPA.
- Se realizó capacitación dirigida a 35 soldados SL18 del pelotón Deriva 4 de la unidad BAACA 27 sobre prevención del suicidio, PAP y prevención de SPA.
- A 28 soldados SLP de la unidad BAACA 27 se les realizó ficha preoperacional de la compañía Contera 1.
- A 36 soldados SLP de la unidad BAACA 27 se les realizó ficha preoperacional de la compañía Contera 2.
- A 37 soldados SL18 de la unidad BAACA 27 se les realizó
- ficha preoperacional de la compañía Espoleta 3.
- A 36 soldados SL18 de la unidad BAACA 27 se les realizó ficha preoperacional de la compañía Espoleta 2.
- A 28 soldados SL18 de la unidad BISOL 49 se les realizó ficha de desacuartelamiento.
- Se realizaron 5 aperturas del buzón de sugerencias.
- Durante el mes se atendió un total de 81 pacientes por consulta externa.

NOMBRES Y APELLIDOS: *MAYETH SELENI MONTOYA ORDOÑEZ*
IDENTIFICACIÓN: *C.C 1.123.316.672*
Dirección de la Entidad: Kilómetro 12 Vereda el Paujil Vía Puerto Asís / UASO BAACA27 Santana Putumayo



Firma cedula y huella: Mayeth Montoya T.P. 260720 Psicóloga ***CC. 1.123.316.672***

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 901.540.902-3
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Radicado No. 0127 Santana Putumayo, 22/06/2026

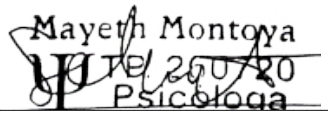
Señora
SUBTENIENTE, ANGIE PAOLA REMOLINA TUMAY
Directora UASO BAACA 27

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES 005

Muy cordialmente me permito informar a la señora ST. ANGIE PAOLA REMOLINA TUMAY las actividades realizadas Según el contrato de prestación de servicios 106-2026 como PSICOLOGA del UASO BAACA 27 correspondientes al periodo comprendido entre el 01/06/2026 al 30/06/2026 las cuales relaciono a continuación.

- Durante el mes se brindó atención psicológica en consulta externa y seguimiento a pacientes de Salud.SIS y del censo PVCA. Así mismo, se diligenciaron los formatos de RIPS y de Morbilidad, y se gestionó el buzón de sugerencias.

- En el ámbito de capacitación y procesos se desarrollaron actividades con el personal militar de la unidad.
- Se realizó capacitación dirigida a 35 soldados SL18 del pelotón Espoleta 2 de la unidad BAACA 27 sobre prevención del suicidio, PAP y prevención de SPA.
- Se realizó capacitación dirigida a 35 soldados SL18 del pelotón Espoleta 3 de la unidad BAACA 27 sobre prevención del suicidio, PAP y prevención de SPA.
- Se realizó capacitación dirigida a 35 soldados SL18 del pelotón ASPC 3 de la unidad BAACA 27 sobre prevención del suicidio, PAP y prevención de SPA.
- Se realizó capacitación dirigida a 35 soldados SLP del pelotón Contera 1 de la unidad BAACA 27 sobre prevención del suicidio, PAP y prevención de SPA.
- Se realizó capacitación dirigida a 35 soldados SLP del pelotón Contera 2 de la unidad BAACA 27 sobre prevención del suicidio, PAP y prevención de SPA.
- Se realizó capacitación dirigida a 35 soldados SL18 del pelotón Espoleta 1 de la unidad BAACA 27 sobre prevención del suicidio, PAP y prevención de SPA.
- Se realizó capacitación dirigida a 35 soldados SL18 del pelotón Deriva 4 de la unidad BAACA 27 sobre prevención del suicidio, PAP y prevención de SPA.
- A 28 soldados SLP de la unidad BAACA 27 se les realizó ficha preoperacional de la compañía Contera 1.
- A 36 soldados SLP de la unidad BAACA 27 se les realizó ficha preoperacional de la compañía Contera 2.
- A 37 soldados SL18 de la unidad BAACA 27 se les realizó
- ficha preoperacional de la compañía Espoleta 3.
- A 36 soldados SL18 de la unidad BAACA 27 se les realizó ficha preoperacional de la compañía Espoleta 2.
- A 28 soldados SL18 de la unidad BISOL 49 se les realizó ficha de desacuartelamiento.
- Se realizaron 5 aperturas del buzón de sugerencias.
- Durante el mes se atendió un total de 81 pacientes por consulta externa.



PS. MAYETH SELENI MONTOYA ORDOÑEZ
CC. 1.123.316.672 PUERTO ASÍS PUTUMAYO